

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisicion No. **192** Fecha Solicitud 15/01/2015
 Tipo de Operacion 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción CONTRATACIÓN ARQUITECTO - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En el 2008, se inició con el proyecto de modernización institucional, y se contrató a la arquitecta FRANCY MILENA GUEVARA GUTIÉRREZ, para que realizara una evaluación preliminar de la vulnerabilidad sísmica de los edificios diseñados por el Arquitecto Anibal Moreno, concluyendo la necesidad de realizar estudios definitivos de vulnerabilidad y el diseño de reforzamiento estructural. Que mediante el Decreto 523 de 2010, se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C., indica en el artículo 4: "Las edificaciones que se construyan o aquellas que sean ampliadas, adecuadas, modificadas en el Distrito Capital en forma tal que conlleven intervención estructural, o que sean objeto de reforzamiento estructural o rehabilitación sísmica, deberán diseñarse y construirse dependiendo de la ubicación en los planos denominados "Mapa 1 Zonas Geotécnicas" y "Mapa 2 Zonas de Respuesta Sísmica", acogiéndose los coeficientes y curvas para el diseño de edificaciones de conformidad con la "Tabla 3. Coeficientes y curva de diseño", salvo las construcciones del Título E de la NSR-10 las cuales se diseñaran de acuerdo con lo dispuesto en él". Que por lo anterior, y teniendo en cuenta que el edificio del ICFES declarado como bien de interés cultural (BIC), no cumple con el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes, se hizo necesario incluir dentro del plan de acción del 2011, en el proyecto de modernización, la realización de los estudios definitivos del estado de vulnerabilidad y de los diseños de reforzamiento estructural. Así las cosas en el 2011 el ICFES contrató con PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS LTDA - PCA, quien presentó la evaluación definitiva del estado de vulnerabilidad y el diseño de reforzamiento estructural y con la empresa GRACIA PROYECTOS LTDA, quien diseñó la remodelación de redes sanitarias y de recolección de aguas lluvias y redes hidrosanitarias y en el 2012 se complementaron estos estudios contratando a la empresa TRIDELCO LTDA, quienes entregaron el diagnóstico y estudio de las redes eléctricas y de cableado estructurado para voz y datos, estructurado alarmas, sistemas contra incendios. Con los estudios y diseños presentados por los contratistas mencionados, se concluyó, dos cosas

La primera que debía realizarse las obras civiles del reforzamiento estructural, para

Unificar la construcción del Edificio del ICFES con el Código Sismo Resistente

Reforzar el edificio del ICFES, es decir retirar el peso del enchape abuzardado, para que el edificio quede más liviano, y colocarle pantallas en concreto reforzado desde los cimientos hasta el último piso, y de esta forma llevarla a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva diseñada y construida de acuerdo con los principios contenidos en el Reglamento de Construcciones Sismorresistentes, NSR- 10

La segunda realizar obras complementarias, tales como

- 1 Pintar las paredes con colores más claros dándole a los espacios sensación de amplitud y claridad.
- 2 Reemplazar las lámparas existentes por lámparas mucho más económicas, generando ahorro de energía
- 3 Adecuar el edificio para que puedan acceder personas con discapacidad, construyendo rampas en madera y barandas a la altura de personas que utilicen sillas de ruedas
- 4 Construcción de un nuevo ascensor, que le permita a los minusválidos desplazarse por todo el edificio, debido a que el mismo no se va repartir por pisos intermedios.
- 5 Cambio de vidrios interiores por vidrios transparentes va a dar más claridad a los espacios

En Junta Directiva del 19 de marzo de 2013 se presentó el detalle del costo del proyecto de reforzamiento, remodelación arquitectónica y traslado de las oficinas. En esa Junta se discutió las restricciones que tiene el edificio actual frente a los requerimientos del ICFES en cuanto a funcionalidad, seguridad, inflexibilidad y limitaciones para crecer, entre otros. Ante estas limitaciones, la Junta recomendó: Realizar consulta jurídica sobre las probabilidades del ICFES para donar el Edificio considerado Bien de Interés Cultural, vender los predios comerciales y comprar una nueva sede, analizar una opción de APP (alianza con una constructora) que permita tener la mejor alternativa jurídica, económica y técnica y laboral y aplazar el proyecto de reforzamiento hasta que se cuente con la información antes mencionada. Ante la recomendación de la Junta Directiva se solicitó concepto jurídico urbanístico a la firma Pinilla Gonzalez & Prieto abogados Ltda, sobre la posibilidad comercial real de los predios que conforman la sede principal del ICFES, y en Junta Directiva del 10 de septiembre de 2013 se presentaron los resultados del concepto jurídico en el que se concluye que el ICFES no tiene en el corto plazo opciones de vender o conseguir otro espacio en el cual pueda operar. Con base en este concepto, la junta aprobó el proyecto de reforzamiento, remodelación arquitectónica, cambios estructurales y traslado de las oficinas. Por esta razón, en el 2014 se realizó una búsqueda a través de la empresa David Oliveros Bienes Raíces S A S en determinadas zonas de la ciudad para encontrar un lugar donde trasladar las oficinas del ICFES. En sesión del 3 de julio de 2014 los miembros de Junta Directiva del ICFES aprueban la propuesta presentada por el Consorcio que representa las instalaciones de las oficinas de la Ciudadela Empresarial y Comercial San Martín. Así las cosas, en el 2014 se realizó contrato con el Consorcio Aseding & asociados, quienes realizaron una consultoría para efectuar la revisión y actualización de presupuestos y cantidades de obra del reforzamiento estructural así como sus obras complementarias. En este orden de ideas dados los planes de reforzamiento estructural del edificio principal y los diferentes requerimientos que demanda el ICFES, es evidente la necesidad de contar con un profesional en

REQUISICIÓN

arquitectura que apoye en la planeación, coordinación y seguimiento a los proyectos que se ejecuten entorno a este tema, y que además asesore y acompañe a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la supervisión de los contratos que se deban celebrar para cumplir con el reforzamiento mencionado.

OBJETO A CONTRATAR Servicios profesionales para apoyar en la planeación, coordinación y seguimiento de los proyectos relacionados con el reforzamiento estructural del Edificio principal del ICFES, así como en el traslado a la nueva sede del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se requiere la asesoría y acompañamiento de un arquitecto con experiencia de 3 años en:

- a. Elaboración y presentación de proyectos de construcción, remodelación, reparación y adecuación de edificios.
- b. Experiencia en diseño arquitectónico
- c. Dirección, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura y arquitectura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a:

1. Elaborar y entregar el cronograma de actividades de acuerdo con las necesidades expuestas, para la aprobación del supervisor del contrato, durante las dos primeras semanas de ejecución del contrato.
2. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos asignados por el Instituto, relacionadas con el proyecto de reforzamiento estructural.
3. Apoyar los estudios y trámites pertinentes ante entidades gubernamentales tales como curadurías y otros, requeridos para realizar reforzamiento estructural, construcciones, remodelaciones, restauración u obras en el edificio.
4. Apoyar la revisión y detalle de los presupuestos de las obras necesarias dentro del proyecto de reforzamiento estructural.
5. Apoyar en el seguimiento a la elaboración de planos arquitectónicos, Memorias y demás documentación del reforzamiento y obras conexas.
6. Apoyar y hacer seguimiento a los riesgos relacionado con las obras de reforzamiento estructural del edificio.
7. Realización de planos de ubicación de las oficinas en la nueva sede del ICFES.
8. Las demás que sean particulares a su profesión de Arquitecto dentro de las obras a llevarse a cabo en las instalaciones del ICFES.
11. Prestar sus servicios personales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
12. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, tenga y manipule en razón del contrato.
13. Presentar un informe mensual de actividades que de cuenta de las labores realizadas conforme a las obligaciones pactadas, así como las recomendaciones o sugerencias pertinentes.
14. Las demás que le sean requeridas para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.



REQUISICIÓN

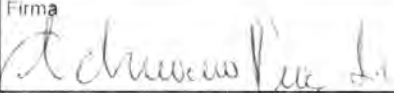


<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales - Francia del Pilar Jimenez Franco, o la persona que ocupe el cargo</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se compromete con el CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar la documentación e información pertinente para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Coordinar la disponibilidad de espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el desarrollo del contrato. 5. Pagar al Contratista el valor total acordado, conforme a lo pactado y soportado en la presentación de los informes correspondientes. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. 7. Recibir los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción. 8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que DIEGO FERNANDO GARCÍA SANTOS es profesional en Arquitectura, con especialización en construcción sostenible, cuenta con más de 3 años de experiencia en diseños arquitectónicos avanzados, en dirección, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura y arquitectura a nivel nacional. Ha trabajado para Ecopetrol, en la intervención de la infraestructura física y mejoramiento de las áreas operativas, adecuaciones físicas y civiles de oficinas. También ha trabajado para Fonade en el seguimiento a la ejecución de convenios relacionados con obras civiles y arquitectónicas, como en otras entidades elaborando, haciendo seguimiento y validación en la documentación técnica de diseños arquitectónicos, imágenes de proyectos, así como en la orientación, asesoría y trámites urbanos.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se considera que el perfil del profesional DIEGO FERNANDO GARCÍA SANTOS se ajusta a la necesidad de la contratación expuesta, adicionalmente su experiencia en proyectos de construcción, remodelación y mantenimiento hace especialmente relevante su contratación.</p> <p>El valor estimado del contrato es de \$69.487.164, que corresponde a un valor mensual \$5.790.597, suma que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la circula 11 de 2014, dentro de la categoría III nivel 6, donde se requiere profesional con mínimo 25 meses de experiencia.</p>



REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO		El valor de la contratación se pagará en doce (12) mensualidades vencidas por valor de \$5.790.597 incluido IVA cada una, o proporcionalmente al tiempo de prestación del servicio, previa entrega y recibo a satisfacción de un informe de las actividades realizadas en el mes							
PLAZO DE EJECUCIÓN		Hasta el 31 de diciembre de 2015							
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	69487164	69487164					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Nombre	FRANCIA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma		Firma		Firma	

Handwritten note or signature



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 21/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

DIÉGO FERNANDO GARCÍA SANTOS

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Apoyar en los procesos para el mantenimiento arquitectónico y de infraestructura de las edificaciones que componen el edificio, así como en los proyectos relacionados con el reforzamiento estructural del Edificio principal y en el traslado a la nueva sede

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 22 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1116
Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

